



Ente Público Auditado: 47AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Sector o Ramo: 47

Auditoría: 21-1-47AYH-07-0101 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: Sustentabilidad Ambiental de la Región del Istmo de Tehuantepec

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p><b>2021-0-16100-07-0101-07-001 Recomendación</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente las acciones sobre el manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, con el propósito de proteger los suelos y cuerpos de agua; así como definir actividades para mejorar la calidad del aire de los 79 municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, con el fin de contribuir al logro del objetivo 4 "Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec" del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, en términos del artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.3	<p><b>2021-0-16100-07-0101-07-002 Recomendación</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales programe las acciones necesarias para contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico en la región del Istmo de Tehuantepec, que permita contribuir a que las actividades se realicen de forma ordenada y con el menor impacto ambiental posible en la región, así como para identificar áreas biogeográficas relevantes que requieran ser conservadas, preservadas o restauradas, y sean susceptibles de ser declaradas Áreas Naturales Protegidas, en términos de los artículos 45, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; la acción puntual 4.1.1, estrategia 4.1, del objetivo 4, del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, y el transitorio segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 47AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Sector o Ramo: 47

Auditoría: 21-1-47AYH-07-0101 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: Sustentabilidad Ambiental de la Región del Istmo de Tehuantepec

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	<p><b>2021-0-16100-07-0101-07-003 Recomendación</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realice una planeación y programación del monitoreo de la calidad del agua en todas las cuencas de la región del Istmo de Tehuantepec, con el objetivo de contar con información sobre la calidad del agua en las cuencas de la región y, con ello, evaluar la mejora de las condiciones ambientales de las cuencas, y los cuerpos lagunares costeros, en términos de los artículos 86, fracción XIII, inciso a), de la Ley de Aguas Nacionales; 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; el objetivo 4, estrategia 4.3, línea de acción puntual 4.3.1, del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, y el transitorio segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.7	<p><b>2021-0-16100-07-0101-07-004 Recomendación</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, analice la viabilidad de contar con indicadores internos y complementarios a la meta y parámetros establecidos para el objetivo 4 del PDIT 2020-2024, expresados en términos de cobertura, eficacia y eficiencia, que permitan evaluar el impacto de las acciones relacionadas con los instrumentos de protección y ordenamientos ecológicos del territorio, la conservación y restauración de especies de flora y fauna, el aprovechamiento de los recursos naturales, y la conservación y monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua y, con base en ello, realice las acciones necesarias para implementarlos, a efecto de contar con información que permita medir el logro del incremento de la biodiversidad en la región del Istmo de Tehuantepec o, en su caso, se instrumenten las acciones necesarias para lograrlo, en términos de los artículos 26 BIS, fracción V, de la Ley de Planeación; 27, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte</p>

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 47AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Sector o Ramo: 47

Auditoría: 21-1-47AYH-07-0101 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: Sustentabilidad Ambiental de la Región del Istmo de Tehuantepec

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas

RESULTADO	ACCIÓN
	de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

